

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
7 AL 9 DE NOVIEMBRE 2006
REUNIÓN SECTORIAL DE
LABORATORIO CLÍNICO

ACREDITADOS

UMRPSFX

Dr. Javier Aldayus Flores
Lic. Roxana Rivera Urcullo
Univ. Jesús García Pari
Univ. Humberto Sanchez Salvador

UNSXX

Lic. Garita Cusi Mamani
Lic. Juan Pérez Coca
Univ. Helen Mendoza Morales
Univ. Edwin Albert Mendoza Zabala

UMSA

Lic. Magly Roa Balderrama
Lic. Gabriela Saavedra Iporre
Univ. Norah Sanchez Armijo
Univ. Edgar Barrionuevo Mamani

Aprobado el temario se procedió a la nominación de Presidente, Secretario y Relator , quedando Conformada de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Magly Roa Balderrama

Secretario: Lic. Juan Perez Coca

Relator: Univ. Jesús García Pari

Temario

1. Informe general de acciones de las unidades académicas: Experiencia sobre aplicación de políticas académico – administrativas, modalidades, normatividad y procedimientos técnicos para la admisión y graduación estudiantil.
2. Informe sobre el proceso de evaluación: Marco Referencial para la Evaluación Externa y Acreditación.
3. Compatibilidad de estructura curricular actual y Planes de estudio:
Redefinir o ratificar perfil profesional.
Ajuste y compatibilización de Planes de estudio en función al perfil profesional.
4. Definición de políticas de prospectiva:
Desarrollo curricular (Tendencias y requerimientos)
Evaluación y acreditación – proyección y compromisos.
Postgrado – Requerimientos y pertinencia.
Interacción Social.
5. Asuntos Varios:
Propuestas institucionales:
 - a. Licenciatura en Radiología.
 - b. Consolidación de la Licenciatura en Laboratorio Clínico en la Universidades del Sistema.

1. Informe General

Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca

A partir de la Resolución 15/2003 del X Congreso de Universidades, ejecuta el segundo artículo de la misma, elaborando un proyecto educativo entre las Carreras de Laboratorio Clínico y Bioquímica y Farmacia para que los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico accedan a la Licenciatura en Laboratorio Clínico o en Bioquímica de acuerdo a elección de los postulantes. El mencionado programa se lleva a cabo en ambas carreras de manera independiente, siendo coordinados esta única vez por el Vicerrectorado

Resolución H.C.U. N°.109/2004 A 30 de noviembre de 2004

Artículo único.- Aprobar y autorizar que el programa de Nivelación sea desarrollado por Vicerrectorado con carácter extraordinario por una sola vez, debiendo el estudiante elegir el Título que considere pertinente en el momento de su inscripción.

Actualmente cuenta con 124 alumnos cursantes.

Se ha suscrito un convenio con la carrera de Tecnología Médica de la UMSA para que alumnos de la misma sean inscritos en el programa de Nivelación para que los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico accedan a la Licenciatura en Laboratorio Clínico.

En Consejo de carrera esta aprobado el diseño curricular para el curso regular que otorgue además el grado académico de Licenciatura en Laboratorio Clínico.

Universidad Nacional Siglo XX

- a. Cumplimiento de las metas propuestas en la Sectorial Nacional realizada en la UNSXX en agosto del 2001.
- b. Curso Regular de Licenciatura en Laboratorio Clínico, de acuerdo a resoluciones de cc Desde su implementación a la fecha han concluido 2 promociones, la tercera concluye el presente año, llevando adelante sin ninguna dificultad.
- c. Curso de Nivelación para que los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico accedan a la Licenciatura en Laboratorio Clínico, ha habido tres convocatorias desde su aprobación por H.C.U.16/2001. Del 2001 habiendo concluido varios, otros en proceso de defensa de tesis.
H.C.U.16/2001 a 11 de abril de 2001
Art.1° Aprobar la Ampliación del Diseño Curricular de la carrera de Laboratorio Clínico del Nivel de Técnico Superior a Nivel de Licenciatura.
Art.2°. Aprobar el curso de Nivelación de Profesionales con grado de Técnico Superior al Grado de Licenciatura en Laboratorio Clínico.
- d. A la fecha existen varios titulados con la siguiente denominación de acuerdo a las respectivas Resoluciones de HCU .

Diploma Académico: Licenciado en Laboratorio Clínico

Título en Provisión Nacional. Licenciado en Laboratorio Clínico

Universidad Mayor de San Andrés

- a. Curso Complementario para que los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico accedan a la Licenciatura en Laboratorio Clínico de acuerdo a la Resolución N° 238/2003 de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica se convoca e inicia en la gestión 20005, al no estar autorizada la venta de matrículas para este curso se realiza un convenio con la UMRPSFXCh. para que se acepte a estos alumnos.

Resolución N° 238/2003 A, abril 11 de 2003

Artículo primero.- Desarrollar durante la presente gestión el Curso Complementario para la Licenciatura de Laboratorio Clínico de la Carrera de Tecnología Médica.

Artículo segundo.- Solicitar a la Comisión Académica Universitaria viabilizar la autorización para el inicio del curso de Licenciatura y Curso Complementario de Laboratorio Clínico

- b. Curso regular: el 2001 se realiza la convocatoria al pre facultativo para los postulantes a la carrera de Tecnología Médica – Laboratorio Clínico para obtener el grado académico de Técnico Superior cumpliendo un Plan de estudios de tres años y al grado académico de Licenciatura en cinco años, ambos

en Laboratorio Clínico El año 2005 por Resolución de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica N° 1215/2003 se implementa el rediseño curricular de la carrera para que los alumnos continúen con el plan curricular de Licenciatura, estando cursando a la fecha 41 alumnos regularmente inscritos en 4to. Curso.

Resolución N° 1215/2003 A, diciembre 17 de 2003

Artículo primero: Solicitar a las instancias Superior, realizar las gestiones pertinentes para la aprobación del Rediseño Curricular de Laboratorio Clínico, dependiente de la Carrera de Tecnología Médica.

Artículo segundo: Implementar el Rediseño Curricular de Laboratorio Clínico a partir de la gestión 2004.

- c. El 4 de octubre de 2006, el HCU. Emite la Resolución HCU 475/06 en cuyo primer artículo cita: "Ejecutar la Resolución 015/03 del X Congreso de Universidades en todos sus artículos" que viabiliza la realización del curso regular en la carrera de Tecnología Médica – Laboratorio Clínico.

Y respecto al segundo artículo de la Resolución del HCU 475//06 se ha conformado un Consejo Técnico integrado por docentes y estudiantes de las Facultades de Medicina y Bioquímica y Farmacia para que elaboren un programa académico de un curso complementario dirigido a los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico para que accedan al grado académico de Licenciatura.

El programa debe ser presentado hasta el 4 de diciembre del presente año.

3. Estructura Curricular

En base a la propuesta aprobada en la Sectorial de las carreras de Tecnología Médica y la Reunión Complementaria y de Ajuste realizada en agosto del 2001 en la UNSXX y las experiencias de las tres universidades al respecto se homologan y compatibilizan asignaturas, denominación, carga horaria y objetivos de cada asignatura para que respondan al perfil profesional tanto del Técnico Superior como del Licenciado, quedando establecida la permanencia como salida intermedia del profesional Técnico Superior en Laboratorio Clínico a los tres años de formación con 3900 hrs. Y culmina a los cinco años con 6440 hrs. El grado académico de licenciado en Laboratorio Clínico

Modalidad de ingreso: Curso pre facultativo

Modalidad de egreso:

Para el Grado Académico de Técnico Superior: Monografía

Para el Grado Académico de Licenciatura: Internado Rotatorio

Trabajo Dirigido

Se cuenta con el reglamento revisado de Monografía e Internado Rotatorio, quedando pendiente la elaboración del reglamento de Trabajo Dirigido.

Denominación de

DIPLOMA ACADÉMICO:

Técnico Superior en Laboratorio Clínico

TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL

Técnico Superior en Laboratorio Clínico

DIPLOMA ACADÉMICO:

Licenciado en Laboratorio Clínico

TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL

Licenciado en Laboratorio Clínico.

PERFIL PROFESIONAL

TECNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLINICO

El Técnico Superior es un profesional capaz de desempeñar con criterio científico las técnicas y procedimientos de laboratorio para contribuir en el diagnóstico médico, participa en el equipo multidisciplinario de salud, resuelve y/o coadyuva a la solución de problemas de salud en el ámbito de su competencia; valorando su rol profesional en los aspectos relacionados con asistencia, investigación y docencia con altos valores éticos y humanistas.

LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO

El Licenciado en laboratorio Clínico es un profesional Universitario con sólida formación integral, conocimientos, habilidades y destrezas, realiza los exámenes de laboratorio participando de esta manera en el diagnóstico de las Enfermedades. Así mismo ejecuta y supervisa el cumplimiento de los métodos de laboratorio y las normas de Bioseguridad.

Ejerce la profesión en las funciones de: trabajo asistencial, dirección y administración de Laboratorios, investigación aplicada, interacción social y docencia. Conformando el equipo multidisciplinario de salud participando así en la promoción, prevención y rehabilitación de la salud del individuo y la comunidad, en los tres niveles de atención de salud, con valores éticos y humanistas.

Plan de estudios

CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		LABORATORIO CLÍNICO		
CREADA EN 1969		TÉCNICO SUPERIOR Y LICENCIATURA		
	PRIMER AÑO	H.T.	H.P.	TOTAL
1	ANATOMIA HUMANA	60	40	100
2	BIOLOGÍA	60	100	160
3	INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO	80	120	200
4	HISTOLOGÍA	60	100	160
5	QUÍMICA INTEGRADA	120	80	200
6	PRIMEROS AUXILIOS	30	50	80
7	SALUD PÚBLICA	80	120	200
	Talleres de informática y de idiomas			
		490	610	1100
	SEGUNDO AÑO			
1	FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA	120	80	200
2	BIOQUÍMICA	80	120	200
3	PATOLOGÍA GENERAL	80	40	120
4	GENÉTICA	100	60	160
5	INMUNOLOGÍA	60	60	120
6	HISTOTECNIA Y TECNICA DE AUTOPSIAS	80	120	200
7	CITOPATOLOGÍA	60	100	160
8	ÉTICA Y BIOÉTICA	20	60	80
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20	80	100
		560	620	1180
	TERCER AÑO			
1	PATOLOGÍA CLÍNICA	60	140	200
2	HEMATOLOGÍA	60	100	160
3	BACTERIOLOGIA Y VIROLOGIA	80	120	200
4	PARASITOLOGÍA GRAL. Y DIAGNÓSTICA	80	120	200
5	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	60	20	80
6	BANCOS DE SANGRE Y MEDICINA	30	90	120

	TRANSFUSIONAL			
	SALIDA INTERMEDIA: TÉCNICO SUPERIOR	430	690	1120
	MONOGRAFIA			400
	Total carga horaria Técnico Superior			3900
	CUARTO AÑO			
1	EPIDEMIOLOGIA	50	30	80
2	GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	50	30	80
3	BACTERIOLOGIA DIAGNÓSTICA Y APLICADA	60	100	160
4	MICOLOGÍA GENERAL Y DIAGNÓSTICA	60	100	160
5	GESTIÓN DE CALIDAD EN LABORATORIO	60	140	200
6	BIOLOGÍA MOLECULAR	80	40	120
7	INMUNOLOGÍA APLICADA	40	80	120
8	LABORATORIO FORENSE	80	40	120
		480	560	1040
	QUINTO AÑO			
	INTERNADO ROTATORIO EN LA COMUNIDAD			1500
	TRABAJO DIRIGIDO			1200
	Total carga horaria Licenciatura			6440

El diseño curricular del curso complementario realizado en la UATF con algunas mejoras y características propias esta vigente y en ejecución en la UNSXX; en UMRPSFXCh es el elaborado entre las Carreras de Laboratorio Clínico y Bioquímica y Farmacia.

En tanto que en la UMSA se esta elaborando el mismo entre las Facultades de Medicina y Bioquímica y Farmacia.

4.- Definición de políticas de prospectiva

Desarrollo curricular (tendencias y requerimientos)

La Carrera de Laboratorio Clínico esta inmersa en un proceso prospectivo de desarrollo curricular, incorporando nuevas áreas de conocimiento y tecnología que permiten responder a las exigencias emergentes y re emergentes en el ámbito de la salud, considerando que el currículo es dinámico por tanto se adapta a los cambios constantes en ciencia y tecnología.

Evaluación y Acreditación

En el tema de evaluación y acreditación en las tres universidades se han realizado avances en los que concretamente se refiere a un proceso de auto evaluación con miras prospectivas a la evaluación por pares y posteriormente la Acreditación.

Si bien en la UMSA se cuenta con la acreditación y re acreditación vigente hasta diciembre de 2004, a la carrera de Tecnología Médica habiendo realizado una auto evaluación y al no estar cumplidas todas las recomendaciones de la misma, ve por conveniente trabajar en ello, ya que la evaluación y acreditación es un proceso continuo.

Investigación

Se han realizado algunos avances, en especial el fortalecimiento de la investigación aplicada como producto de la elaboración de tesis y proyectos de grado en las diferentes Universidades

Postgrado

La licenciatura permite la apertura al postgrado, considerándose que este grado académico es un requisito para el tercer nivel; sin embargo ya se tiene planificado para la gestión 2007 la realización de diplomados en Citología, Laboratorio Forense, Hematología y otros; y se prevé para el 2008 las especialidades y maestrías, dado que para entonces ya existirá un buen número de titulados como licenciados en Laboratorio Clínico que puedan acceder a postgrado.

Interacción Social

Los recursos del IDH están destinados a investigación e interacción social, lo que permitirá extender el servicio a la comunidad con mayor amplitud.

En la actualidad tanto la UMSA como UNSXX, tienen laboratorios de interacción social y prestación de servicios.

Se sugiere la implementarse el 2007 en UMRPSFX Ch. que tiene sin embargo la experiencia de trabajos en diferentes comunidades y área rural; en este sentido también la UMSA ha realizado extensión a la comunidad mediante viajes hacia diferentes comunidades con proyectos de diferentes asignaturas.

Se han realizado elaboración de proyectos que proponen la implementación de laboratorios Móviles para llegar a las comunidades que no cuentan con los servicios de Laboratorio Clínico, aspecto que se plantea como una proyección a mediano plazo.

5.- Asuntos varios

Consolidación de la Licenciatura en Laboratorio Clínico en la Universidades del Sistema.

La Licenciatura en Laboratorio Clínico como proceso de jerarquización o ampliación de currículo del Grado Académico de Técnico Superior al Grado Académico de Licenciatura en la misma carrera basa su consolidación en las Universidades del Sistema Boliviano de acuerdo a fundamentación adjunta.